

**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA REGLAMENTAR LOS CARGOS Y GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO A CARGO
DE LOS CONGRESISTAS.**

JUAN CAMILO DURÁN MOLINA

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SANTA MARTA D.T.C.H.
2019**

**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA REGLAMENTAR LOS CARGOS Y GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO A CARGO
DE LOS CONGRESISTAS.**

JUAN CAMILO DURÁN MOLINA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ECONOMISTA

ISADORA ELJADUE PERÉZ

TUTORA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

SANTA MARTA D.T.C.H.

2019

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	GENERALIDADES DE LA EMPRESA	2
2.1	ASPECTOS LEGALES, ECONÓMICOS Y ORGANIZACIONALES	2
2.2	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	4
2.2.1	<i>Historia</i>	<i>4</i>
2.2.2	<i>Misión y Visión</i>	<i>8</i>
•	<i>MISIÓN - SENADO</i>	<i>8</i>
•	<i>VISIÓN - SENADO</i>	<i>8</i>
•	<i>MISIÓN – CÁMARA DE REPRESENTANTES</i>	<i>8</i>
•	<i>VISIÓN – CÁMARA DE REPRESENTANTES</i>	<i>8</i>
3.1	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	10
3.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS	11
4.	PROPUESTA O PLAN DE MEJORAMIENTO	12
4.1	NOMBRE DE LA PROPUESTA	12
4.2	DIAGNÓSTICO	13
4.3	PLANTEAMIENTO O IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	14
4.4	JUSTIFICACIÓN	15
4.5	OBJETIVO GENERAL	17
4.6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
4.7	REFERENTES TEÓRICOS	18
4.8	PLAN DE ACCIÓN	21
4.9	RESULTADOS OBTENIDOS	22
5.	CONCLUSIONES	28
6.	BIBLIOGRAFÍA	29

1. Introducción

El siguiente trabajo de prácticas profesionales es un requisito para optar al título de economista de la Universidad del Magdalena. Las prácticas han sido realizadas en el Congreso de la República de Colombia, fui asignado en la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del honorable representante Hernán Banguero Andrade. Inicié mis labores el día 2 de septiembre de 2019 finalizando el 31 de enero de 2020. En la UTL ocupé el cargo de Asesor Económico y me encargué de realizar informes y elaboración de proyectos de ley. Adicionalmente, se quiere reglamentar los cargos de las Unidades de Trabajo Legislativo de cada uno de los congresistas. El objetivo es garantizar el debido debate de los diferentes proyectos de ley radicados en cada una de las comisiones constitucionales.

2. Generalidades de la empresa

2.1 Aspectos legales, económicos y organizacionales

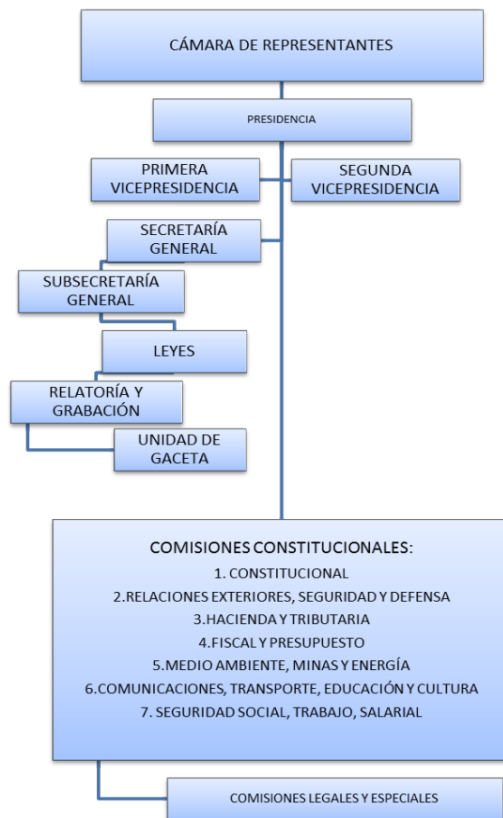
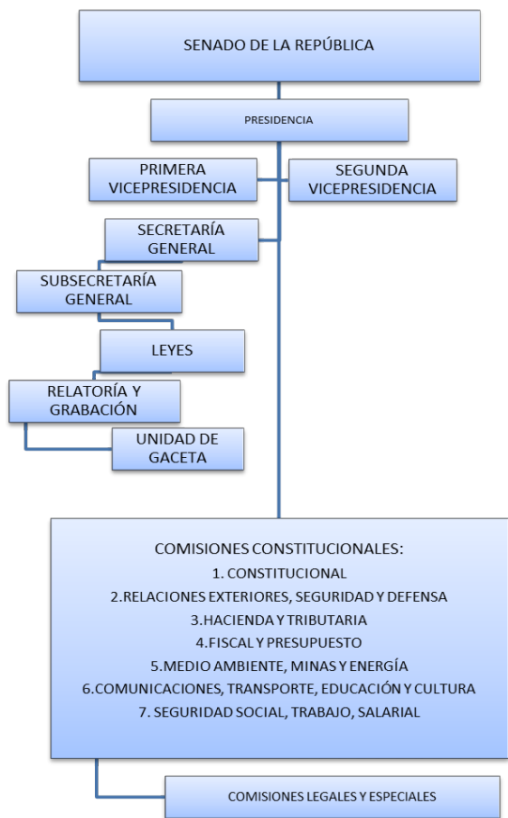
El Congreso de la República de Colombia es la institución encargada del poder legislativo del país. En él se encuentran las dos cámaras legislativas Senado y Cámara de Representantes; con 108 y 172 congresistas respectivamente; sin embargo, existen 3 curules que no se encuentran activas en este periodo y aproximadamente existen 2.000 trabajadores en total en el Congreso.

Dentro de las funciones a desempeñar de las dos cámaras se encuentran:

- Función constituyente
- Función legislativa
- Función de control político
- Función de protocolo
- Función electoral
- Función Judicial.

Cabe resaltar, tanto el Senado como la Cámara de Representantes cuentan con las mismas organizaciones y en cada una, existen siete comisiones constitucionales permanentes, en las cuales, pertenece un congresista en solo una de ellas.

A continuación, se puede observar el organigrama de cada una de las cámaras del Congreso de la República de Colombia.



Fuente: Observatorio Congreso Visible

2.2 Filosofía Institucional

2.2.1 Historia.

- El primer Congreso se creó el 27 de noviembre de 1811, al suscribirse el Acta de Federación de la Provincias Unidas de la Nueva Granada. Estuvo conformado por: José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez, Manuel Campos, Camilo Torres y, Joaquín Camacho. (Senado de la República)
- La Constitución de Cundinamarca, de 1812, ratificó las dos Cámaras, dispuso un período de 2 años y 19 miembros, lo que equivalía a uno por cada 10.000 habitantes (Senado de la República).
- Entre 1817 a 1822 Para 1818, Bolívar solicita la creación de un Congreso Constituyente y el 15 de febrero de 1819 se hacen las primeras elecciones pero solo en dos estados. En 1821 es aprobada la Constitución y en 1822 es aprobada la dieta parlamentaria con un pago de tres pesos al día para cada congresista. La primera ley fue la del escudo Nacional y la creación a las asambleas electorales de parroquia, también se decreta el voto para personas mayores de 21 años y se establece el periodo de gobierno de los senadores y representantes a la cámara. (Senado de la República).
- Para 1823, se da el primer veto de un senador y este fue Antonio Nariño; quien fue acusado de traición la patria y malversación de fondos. (Senado de la República).
- En 1830, Bolívar sugiere que el “Congreso Admirable”, por su pulcritud y calidad de sus miembros. Se aumenta el pago del salario a 6 pesos y se establece la edad de 40 años para ser congresista. (Senado de la República).
- Para 1832, el período de los senadores se reduce a 4 años, y debía haber un por cada 60 mil habitantes. El de la Cámara era de dos años y exigía un representante por cada 25 mil habitantes. Adicionalmente, el Presidente de la República, José Ignacio Márquez, dispone la publicación de la Gaceta de la Nueva Granada. (Senado de la República)
- En 1842 la inasistencia a las sesiones era tal, que se resolvió multar a quien no justificara su falla, con una cantidad que oscilaba entre 200 y 500 pesos, según el caso. (Senado de la República)
- En la Ley 1a. de 1846, Tomás Cipriano de Mosquera dispone que a los congresistas se les antepusieron el término de Usía y excelencia. (Senado de la República)

- La reforma del 12 de mayo de 1853, dispone por primera vez el voto directo y secreto para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, así como Senadores y Representantes, cuyo periodo es reducido a 2 años, con posibilidad de reelección. (Senado de la República)
- Para 1854, por primera vez un ex presidente, José María Obando del Campo, es acusado ante el Congreso por traición y rebelión, y es suspendido de sus funciones. (Senado de la República)
- Para 1858, cuando ya están plenamente constituidos los partidos Liberal y Conservador, es nuevamente fijado el periodo para los miembros de las 2 Cámaras en 2 años. Se prohíbe hacer contratos con el Estado mientras sean congresistas. (Senado de la República)
- Para 1867, Tomás Cipriano de Mosquera es acusado por el Congreso por la compra del vapor rayo. Todo esto se hizo por medio de un trato secreto que se tenía con los Estados Unidos, finalmente Mosquera es condenado a una multa de 12 pesos, cuatro meses de suspensión del cargo, pérdida de los derechos políticos y civiles y dos años de prisión. (Senado de la República)
- La Constitución de 1886 extiende el periodo para senadores a seis años, permitiendo la elección de tres por cada departamento y advirtiendo que solamente podrán ser elegidos quienes sean colombianos de nacimiento, ciudadano no en suspenso, mayores de 30 años y que disfruten por lo menos de 1.200 pesos renta anual. (Senado de la República)
- En 1888 se cambia nuevamente la designación adjudicándose el título de “Excelentísimo” al Presidente de la República, de “Excelencia al Vicepresidente y de “Honorable” a Congresistas y Representantes. (Senado de la República)
- La Asamblea Nacional Constituyente convocada por Rafael Reyes en 1905, a raíz de que el Congreso no le concede poderes plenos, ordena que las Cámaras se reúnan por derecho propio cada dos años, el 1o. de Febrero. (Senado de la República)
- En 1909 hay una nueva reforma y se dispone que los senadores tengan un periodo de tres años y los representantes de 2, dándosele la oportunidad de estar en el Cuerpo Legislativo a las minorías, poniéndole fin a las situaciones injustas que se venían presentando con un siglo de antigüedad. (Senado de la República)

- Para 1910, la Ley 80 del 10 de diciembre, sancionada por Carlos E. Restrepo clasifica a los electores en dos grupos. El primero, compuesto por varones mayores de 21 años que supieran leer y escribir , con una renta anual de 300 pesos oro. Estos podían votar en todas las elecciones. El otro grupo lo conformaban el resto de los ciudadanos y solamente podían votar para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales. (Senado de la República)
- En 1921, por culpa del traslado Urrutia Thompson sobre el Canal de Panamá, el presidente acusado es Marco Fidel Suárez. Después de pedir que le permitan hablar en la plenaria para defenderse , pierde el apoyo de los conservadores y es víctima de la más estruendosa rechifla que se haya oído en el recinto. Se retira del cargo y lo sucede Jorge Holguín. (Senado de la República)
- Para 1929, la ley 31 hace obligatoria la cédula de ciudadanía y la inscripción de listas de candidatos a Senado y Cámara, por lo que los departamentos deben constituir una circunscripción única para la suscripción de aspirantes. Dentro de estos cambios. (Senado de la República)
- En 1936 se le adjudican al Congreso períodos de sesiones al año, pero como el sistema resulta inmanejable (Senado de la República)
- En 1938, se crean las Comisiones Permanentes y son apoyadas en 1945, al dárseles mayores atribuciones. En esta reforma, la Cámara recibe la facultad de nombrar al Procurador General de la Nación, facultad que tenía el Presidente de la República, según la Carta de 1886. Igual cosa ocurre con el Contralor General. (Senado de la República)
- En Noviembre de 1949, Mariano Ospina Pérez decreta turbado el orden público y clausura el Congreso mediante el Decreto 3520. (Senado de la República)
- En 1952, se crea la Asamblea Nacional Constituyente, que no tendría funciones legislativas ya que el Congreso seguirá cumpliendo con éstas, pero en 1954, el 20 de agosto, por el acto Legislativo NO. 2. además de sus funciones, decide asumir las del Congreso y la Cámara (Senado de la República)
- Para 1959 el presidente acusado es Gustavo Rojas Pinilla. Después viene el gran plebiscito de 1959, donde el Congreso y la democracia salen fortalecidos. Con el acto

legislativo No.4 se decreta la elección de un Senador por cada 195 mil habitantes y un representante a la Cámara por cada 90 mil. (Senado de la República)

- En la reforma de 1968 se unifica el periodo de Senadores y Representantes de manera definitiva para 4 años, determinando 2 senadores para cada departamento y uno más por cada 200 mil habitantes o fracción mayor de 100 mil. Esta base se aumentará de acuerdo con los resultados del censo. En cuanto a la Cámara, serán 2 representantes por cada departamento y uno más por cada 50 mil habitantes, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. (Senado de la República)
- Para 1962 llega la primera mujer Senadora, Berta Fernández de Ospina, a ocupar su curul. (Senado de la República)
- Después de 1970, una reforma importante es la de 1985, que crea el Consejo Nacional Electoral, cuyos miembros se posesionan el 4 de diciembre de este año.
- A finales de 1990, es revocado nuevamente el Congreso. (Senado de la República)
- El 4 de febrero de 1991, se instala la Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, cuyos 70 miembros estaban encargados de reformar la Carta Magna. Para el 27 de octubre de 1991, nuevamente se convoca a elecciones para los dos Cuerpos Legislativos que encuentran modificaciones y reformas sustanciales. Para empezar, el Senado estará conformado por 108 miembros, elegidos en circunscripción nacional y no departamental, como se hacía hasta ese momento. Por su parte, la cámara de Representantes está conformada por 172 miembros elegidos por circunscripción departamental. (Senado de la República)

2.2.2 Misión y Visión

- **MISIÓN - SENADO.**

El Senado de la República en representación del pueblo colombiano, ejerce las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

- **VISIÓN - SENADO.**

A 2020 el Senado de la República será reconocido por la sociedad, como una corporación transparente, eficiente y determinante en la consolidación de la paz.

- **MISIÓN – CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

Administrar de manera eficaz y eficiente el talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, dirigidos a apoyar la misión constitucional de la Cámara de Representantes, de cara al país y en armonía con el ambiente.

- **VISIÓN – CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

La Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes será en cuatro años líder en gerencia pública.

3. Información del trabajo realizado

Dentro de las funciones a realizar se encuentran las siguientes:

- Apoyo logístico y administrativo al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos.
- Apoyo logístico y administrativo a la Secretaria General del Senado.
- Apoyo en UTL del Congresista Hernán Banguero.
- Cubrimiento de comisiones constitucionales, legales y accidentales.
- Brindar informes de la actividad legislativa al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos.

Los trabajos realizados en la UTL del representante Hernán Banguero se han clasificado por los diferentes proyectos de ley radicados en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes del Congreso de la República y se destacan proyectos como:

- Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2020 en el cual hice un primer informe comparando las proyecciones del Gobierno Nacional con las diferentes organizaciones, luego hice dos informes de los debates realizados con los cambios aceptados en el Presupuesto y finalmente hice un Excel clasificado por sectores y entidades.
- Proyecto de Ley de la Reforma Tributaria con este proyecto hice un informe sobre los cambios de la ley de financiamiento con el proyecto en trámite.
- Participación en la formulación de dos proyectos de ley de autoría del Representante Hernán Banguero.
- Informe sobre proyectos de coautoría del Representante Banguero
- Asistencia a los eventos y seminarios programados por el CAEL.
- Consolidación de bases de datos sobre el agro.

3.1 Descripción del área de trabajo

Inicie prácticas el día 02 de septiembre de 2019 en el Congreso de la República en la unidad de trabajo legislativo (UTL 527) del honorable representante de la circunscripción especial de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP). En la UTL trabajamos nueve personas; pero constantemente estamos cuatro personas de lunes a viernes.

La organización de la UTL está dada de la siguiente manera: 1) Jefe de la oficina Hernán Banguero Andrade, 2) coordinadora de la UTL Dina Velásquez, 3) asesores Ana Barragán; José Castillo; Juan Carlos Castro; Álvaro Banguero y 4) asistentes Huerlys Seña y Felipe Rubio.

El área de trabajo es apta para desempeñar mis labores de practicante porque cuento con material de primera mano, un grupo interdisciplinar. Estamos enfocados a desempeñar trabajos en equipo, existe una muy buena relación entre todos los compañeros, de quienes aprendo cada día como persona y profesional.

3.2 Descripción de las actividades asignadas

Al inicio de las prácticas sentí algunas dificultades enfocadas en las comunidades negras porque el Representante donde me encuentro realizando mis labores, es quien defiende estas minorías y no tenía ningún tipo de conocimientos acerca de esta población. Sin embargo, gracias al material suministrado dentro de la oficina y los adquiridos en investigaciones pude participar y desempeñar mis funciones de una manera óptima.

La experiencia adquirida en el Congreso de la República contribuye en el mejoramiento de mi perfil laboral y personal, ampliando mis relaciones interpersonales. Adicionalmente, obtendrá reconocimiento de las prácticas de una de las entidades públicas más importantes del país y esto conlleva a mayores índices de aprendizaje del sector público.

4. Propuesta o Plan de mejoramiento

4.1 Nombre de la propuesta

Plan de mejoramiento para reglamentar los cargos y gastos de funcionamiento de las Unidades de Trabajo Legislativo a cargo de los congresistas garantizando el debido proceso de las funciones de las Cámaras.

4.2 Diagnóstico

El congreso de la República de Colombia tiene entre sus funciones las siguientes: Función constituyente, Función legislativa, Función de control político, Función de protocolo, Función electoral, Función Judicial. Dentro de estas funciones, nace la importancia de tener personal calificado para garantizar el debido proceso de cada uno de los siguientes trámites de sus labores a desarrollar. Sin embargo, dadas las condiciones de las afinidades políticas de cada uno de los congresistas el óptimo proceso de cada una de sus funciones se ve obstruida.

Gran parte de las UTL se encuentran con poco personal y otras no cuentan con el personal calificado para tratar temas específicos referentes a cada una de las comisiones. Lo que a su vez, hace que no se desarrollen eficientemente las labores de cada uno de los congresistas. También, es importante garantizar el uso de herramientas tecnológicas que permitan la disminución de los costos de funcionamiento de las UTL.

4.3 Planteamiento o identificación del problema

El Congreso de la república de Colombia cuenta con 277 congresistas asignados a solo una de las siete comisiones constitucionales permanentes. Cada congresista tiene a su disposición una Unidad de Trabajo Legislativo UTL y para ella tiene un presupuesto de 50 SMMLV; todos los congresistas son libres de contratar a sus asesores y disponer de sus salarios. Sin embargo, nace la importancia de contar con asesores especializados en ciertas áreas, como lo es la economía debido a que, en la UTL que fui asignado pertenece a las comisiones económicas.

Por consiguiente, para garantizar el debido funcionamiento de cada una de las UTL y en especial en la que laboro, es de vital importancia contar con personal calificado para tratar las diferentes temáticas de las comisiones constitucionales y por ello, es tan importante los asesores económicos en la UTL que fui asignado porque pertenece a la comisión cuarta que aborda temas como el Presupuesto General de la Nación. Cabe destacar que, hasta hace unos meses en la oficina que fui asignado contaba con un asesor económico, pero existieron algunas diferencias que incitaron a culminar con estas labores.

Sabiendo esto, sería importante reglamentar cargos en cada una de las UTL para que desempeñen las funciones de que trata cada una de las comisiones constitucionales y con ello, garantizar el debido proceso de los proyectos de ley, es decir, generar verdaderos debates políticos de cada uno de los proyectos de ley. Adicionalmente, es necesario regular los gastos de funcionamiento de las UTL y con ello, empezar a usar herramientas tecnológicas que permitan el ahorro en el uso de papel.

4.4 Justificación

El propósito del siguiente trabajo es elaborar un plan de mejoramiento para reglamentar cada uno de los cargos necesarios para el funcionamiento de las UTL de los congresistas porque cada uno de ellos pertenece a una comisión constitucional permanente y en ella, se abordan temas específicos que requieren la asesoría de personal calificado en cada una de las diferentes ramas de las comisiones.

Ahora bien, es importante destacar el proceso que debe cumplir un proyecto de ley para llegar a convertirse en ley y este debe pasar por cuatro debates, uno en Comisión y otro en Plenaria de la corporación donde se radique. Después se traslada a la otra corporación y culmina su proceso con la sanción presidencial, siempre y cuando no requiera ser remitido a la Corte Constitucional para su revisión previa de constitucionalidad (Senado de la República)

Según, la (Constitución Política de Colombia, 1991) en el artículo 162 establece que “Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas”. Siendo así que, los trámites de los proyectos de ley se realizan con extrema rapidez y con esto, no se analizan todas las consideraciones de estas leyes.

Por tal razón, nace la importancia de implementar un plan de mejoramiento para reglamentar cada uno de los puestos de las UTL de los congresistas con el fin, de garantizar los debates requeridos por cada una de las cámaras. Con ello, garantizar los debidos debates de los trámites legislativos en gran parte por ausencia de personal calificado y por otra parte, por las afinidades políticas de cada uno de los congresistas.

Por otra parte, los gastos administrativos de las UTL son excesivos y nace la necesidad de reducir costos de funcionamiento. Además, de contribuir con el cuidado del medio ambiente en el uso de papel de las 280 UTL. (Valerio, 2002) sostiene que “Las herramientas para la administración de conocimiento que permiten a las organizaciones generar, acceder, almacenar y

transferir el conocimiento existente en la empresa u organización”. Por esta razón, es necesario implementar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el ahorro del presupuesto de funcionamiento del Congreso de la República.

4.5 Objetivo general

Elaborar un plan de mejoramiento que permita reglamentar los cargos y reducir los gastos de funcionamiento de las Unidades de Trabajo Legislativo a cargo de los congresistas.

4.6 Objetivos específicos

- Proponer la modificación del artículo 388 de la Ley 5 de 1992 que permita reglamentar los cargos laborales de las unidades de trabajo legislativo.
- Proponer herramientas tecnológicas como mecanismo para reducir los gastos administrativos de las UTL de los congresistas.

4.7 Referentes teóricos

A continuación, se hace una búsqueda de referentes teóricos que sirvan de base para la implementar la propuesta antes mencionada. Mostrando que al existir una reglamentación en los puestos de trabajo de una empresa, el desempeño obtenido por ella se optimiza de manera sustancial porque abarca todos los entornos posibles.

Cabe resaltar que, existen diferentes tipos formas de contratación y por ello, es necesario conocer cada uno de ellos. Según (Vargas, 2011) Los mecanismos de contratación laboral pueden ser clasificados en: (i) mecanismos de contratación directa; (ii) mecanismos de contratación indirecta; y (iii) mecanismos de contratación no laboral, los cuales tienen ámbitos de aplicación específicos, características propias y una regulación exclusiva.

Con base en lo anterior, se crean los contratos de trabajos, que es un convenio mediante el cual una persona física se obliga a poner a disposición y, consecuentemente, subordinar su propia y personal energía trabajo a la voluntad y fines de otra, física o jurídica a cambio de una remuneración” (Vargas, 2011). Por otra parte, (García, 2010) sostiene que los cambios introducidos en la naturaleza y duración de los contratos de trabajo, los cuales se asegura que han llevado a incrementar los empleos que no cuentan con el respaldo de la contratación indefinida

Por ejemplo, la contratación laboral en Perú no es una tarea sencilla, ya que cuando llega la hora de incorporar a un nuevo trabajador en la empresa, el gerente de personal o la persona encargada de esa labor tendrá que sopesar entre los distintos mecanismos de contratación laboral regulados en nuestra legislación para tomar una decisión. (Vargas, 2011).

En consecuencia, en Colombia se cuenta con empresas temporales, cooperativas de trabajo asociado, contratos por prestación de servicios y contratos fijos, que buscan el fortalecimiento de las organizaciones. El aumento de estas modalidades de contratación laboral y comercial se incrementa cada año, y se pactan tanto para personal no calificado como para el calificado. (Vélez, 2014)

La creación de las Unidades de Trabajo Legislativo estuvo ligada a la idea de elevar el nivel del trabajo legislativo así como el buen desempeño de Senadores y Representantes en debates, campañas y durante la legislatura buscando, de un lado, tender puentes entre el trabajo articulado de las distintas Unidades de Trabajo Legislativo en el Congreso y las exigencias provenientes del exterior e intentando, de otro lado, enlazar de la manera más eficiente posible la teoría con la práctica. (Función Pública , 2019).

Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado (Función Pública , 2019).

Ahora bien, la organización y la división del trabajo generaron la necesidad de modelos para gestionar personas (Carrasco, 2009). Por ello, es que se crean la Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. (Función Pública , 2019)

Las tareas como los puestos de trabajo, los roles y las ocupaciones son elementos fundamentales, por una parte, para el análisis y descripción de los puestos y por otra, para la organización, diseño y gestión del trabajo. (Carrasco, 2009) Por esta razón, es de vital importancia la división de labores en cada organización, lo que permite que se abarquen todos los ámbitos posibles. Por consiguiente, Los puestos de trabajo constituyen la esencia misma de la productividad de una organización (Carrasco, 2009).

En Guatemala por ejemplo, se encuentran legislados los puestos de las personas del Congreso de la República por el Manual de Cargos, en el que se establece un organigrama de todo este órgano. Permitiéndole, distinguir todas las funciones y los deberes que debe cumplir en el cargo

laboral. Además, lo distribuye por perfiles diferentes y con experiencia necesaria. (Congreso de la República de Guatemala , 2017).

4.1) Plan de acción

La creación del plan de mejoramiento de los cargos de los miembros de las UTL de los congresistas y la reducción de los gastos de funcionamiento de las mismas, se van a notar por las recomendaciones sugeridas en el presente informe. Asimismo, se plantea la metodología que se prevé implementar en la propuesta elaborada, sirviendo como ayuda para el Congreso de la República de Colombia en la implementación del plan de mejoramiento de los cargos en las UTL y reducir los gastos administrativos todo esto, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los cargos de trabajo de las UTL. Por esta razón, se desarrollaran cada uno de los objetivos específicos propuestos detalladamente que permitan alcanzar el objetivo final.

- **Proponer la modificación del artículo 388 de la Ley 5 de 1992 que permita reglamentar los cargos laborales de las unidades de trabajo legislativo.**

Objetivo	Proponer la modificación del artículo 388 de la Ley 5 de 1992 que permita reglamentar los cargos laborales de las unidades de trabajo legislativo.
Estrategia	Crear un proyecto de ley que permita modificar el artículo 388 de la Ley 5 de 1992 que permita reglamentar los cargos de las diferentes UTL
Plazos	Para la implementación del objetivo planteado se propone un tiempo máximo de 1 año, para la elaboración del proyecto de ley y la aprobación final del mismo ante el Congreso.
Responsables	Congreso de la República y Comisión primera constitucional.
Resultados	Reglamentación de los cargos de las UTL que permitan el óptimo asesoramiento de los congresistas en los diferentes debates de los proyectos de ley dados en las comisiones a las que pertenecen y las plenarias de cada una de las Cámaras.

Como punto de partida se tiene la Ley 5 de 1992 “por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes” y la Ley 186 de 1995 “por la cual se crean las Unidades de Trabajo Legislativo”. Sin embargo, cabe resaltar que ninguna de estas leyes describe los perfiles profesionales que deben tener los miembros que van a pertenecer en las UTL. En dichas normas, se contemplan los diferentes cargos y salarios. Además, de que estos cargos tienen la cláusula de libre nombramiento y libre remoción. Por ello, los congresistas pueden disponer de los miembros de su UTL a su consideración. Es aquí donde nace la necesidad de implementar un plan de mejoramiento en el reglamento del Congreso de la República, que permita contar con asesores calificados en cada una de las UTL.

Con la creación de la UTL, nace la necesidad de modificar las leyes anteriormente mencionadas que permita contar con profesionales calificados en las oficinas de los congresistas y por ello, se debe tener presente el manual de cargos del Congreso de Guatemala y la reglamentación de los puestos de trabajo de las comisiones constitucionales. La modificación del reglamento del Congreso, permitirá que se regulen los cargos de las UTL de los congresistas y va permitir que los legisladores cuenten con personal calificado en sus oficinas. Por lo cual, se debe radicar un proyecto de ley en la comisión conjunta primera que permita la modificación de las normas expuestas.

Asimismo, la modificación de estas normas va permitir el óptimo funcionamiento y asesoramiento de los diferentes temas a tratar en los proyectos de ley radicados. Cabe resaltar, que un proyecto de ley debe cubrir con 4 debates para ser aprobado y son: 2 debates en las comisiones donde fue radicado y otros 2 debates en las plenarias de cada Cámara del Congreso, o sea, Senado y Cámara de Representantes. Adicionalmente, los debates de los diferentes proyectos de ley son diferenciados por cada una de las diferentes leyes.

Siguiendo la línea anterior, la mayor parte de los proyectos de ley orgánicas y de política nacional (reformas tributarias, presupuesto general de la nación, entre otros) son radicados a última hora y vienen con mensaje de urgencia. Lo que a su vez, contribuye a la reducción en los tiempos de debates y por otra parte, no son debatidos de forma óptima por preferencias políticas

y en su defecto cuando son debatidos no cuentan con la rigurosidad necesaria para su aprobación o archivo.

De igual manera, con la modificación de la norma se podrá regular los cargos que se ofertan en las UTL dependiendo cada una de las comisiones a las que pertenecen los congresistas. Estableciendo los perfiles profesionales con los niveles educativos necesarios, la experiencia requerida y los sueldos que van a adquirir los asesores de las oficinas y las labores a desempeñar. Sirviendo como ayuda principalmente a los congresistas, los asalariados y al Congreso para distribuir los salarios de las oficinas de los legisladores. Tomando como base la siguiente tabla donde se describen cada uno de los perfiles profesionales, cargos y los salarios que pueden devengar cada uno.

Perfil profesional	Cargo y salario a devengar
Comisión primera profesionales con conocimientos en: derecho y función pública.	Los cargos estarán distribuidos por el congresista por cada una de las combinaciones definidas por el. Sin embargo esta se divide en dos denominaciones de asistentes y asesores. Los asistentes están con una denominación máxima de grado V y recibe un salario entre 3 a 7 SMMLV. Mientras que los asesores tendrán un grado máximo VIII y reciben salarios entre 8 a 15 SMMLV.
Comisión segunda profesionales con conocimientos en: relaciones exteriores, defensa nacional, derecho y economía.	
Comisión tercera es necesario profesionales con conocimientos en: economía, derecho, recaudación tributaria.	
En la comisión cuarta es importante profesionales con conocimientos en: economía, derecho, propiedad intelectual, contratación administrativa.	
Comisión quinta profesionales con conocimientos en: régimen agropecuario y medio ambiente.	
En la comisión sexta es indispensable profesionales con conocimientos en: función pública, turismo y educación	

Comisión séptima profesionales con conocimientos en: derecho, economía, función pública y seguridad social.	
---	--

- **Proponer herramientas tecnológicas como mecanismo para reducir los gastos administrativos de las UTL de los congresistas.**

Objetivo	Proponer herramientas tecnológicas como mecanismo para reducir los gastos administrativos de las UTL de los congresistas.
Estrategia	Usar tablets que permitan la reducción de los gastos administrativos de las diferentes UTL porque mensualmente se están usando en promedio 3 resmas de papel, 6 lapiceros y los mantenimientos de los equipos de cómputo. La compra de las tablets las realizará el Congreso y se reducirá del salario de los congresistas durante el periodo de su investidura.
Plazos	Para la implementación del objetivo planteado se propone un tiempo máximo de 6 meses, que permita obtener por parte del congreso de la república los recursos necesarios para la adquisición de las herramientas tecnológicas.
Responsables	Congreso de la República y Congresistas.
Resultados	Los resultados esperados son: reducción del 79% de las resmas de papel, reducción del 84% de los lapiceros, implementación de radicación de los proyectos de ley, facilitar el control de la propiedad intelectual de los proyectos de ley para evitar el plagio entre propuestas.

Las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas son las encargadas de realizar todos los trabajos propuestos por el congresista y permiten al mismo tener de primera mano la información de cada uno de los proyectos de ley radicados en el Congreso de la República de Colombia. Sin embargo, para poder informar al congresista se entregan en físico los diferentes proyectos de ley, informes, resúmenes técnicos de los proyectos, entre otros trabajos.

Por esta razón, es de vital importancia limitar los gastos de las Unidades de Trabajo Legislativo con el fin de reducir los gastos administrativos y contribuir con el cuidado del medio ambiente. Debido a que, mensualmente se están usando alrededor de 800 resmas de papel, 1000 lapiceros y los mantenimientos de los equipos electrónicos en cada una de las oficinas, sin tener presente los usados en las comisiones constitucionales, secretarías generales de las cámaras y la parte administrativa del Congreso.

Con base en lo anterior, se propone usar tablets como herramientas tecnológicas que permitan el ahorro de los gastos de funcionamiento (resmas de papel, lapiceros, mantenimiento de los equipos de cómputo) para la preservación del medio ambiente. Por lo que se quiere implementar el uso de tablets para la visualización de todos los trabajos entregados a los congresista y entregar 280 resmas de papel y 580 lapiceros cada tres meses. Limitando el uso del papel al uso exclusivo de atender asuntos internos de las oficinas.

La idea de usar tablets para los congresistas se realizará por medio del Congreso de la República adquiriendo cada cuatrienio dispositivos electrónicos que le permitan a los congresistas poder cumplir con sus funciones, pero el valor de adquisición de estos dispositivos serán descontados de los salarios de los congresistas durante el cuatrienio y al final de su periodo electo podrán quedarse con este dispositivo. Esta medida, permite en primera medida reducir los gastos de funcionamiento e incentivar a los congresistas a evitar el uso del papel.

Cabe destacar que dentro de las ventajas que tendrá la implementación del uso de tablets en el Congreso de la República será el reducir los gastos de funcionamiento de cada una de las oficinas de los congresistas; al reducir el uso principal de resmas de papel. Además de contribuir en la preservación del medio ambiente y de tener mayor control sobre los proyectos radicados con el fin de evitar el plagio entre propuestas de leyes.

Finalmente, se debe implementar el uso de radicación de los diferentes proyectos de ley en material electrónico, permitiendo que las diferentes comisiones, secretarías y dependencias

administrativas tengan que usar cada día menos papel y se usen más los medios electrónicos para el funcionamiento del Congreso de la República.

4.8 Resultados obtenidos

Cabe resaltar que, los resultados que se esperan obtener serán en el mediano y largo plazo y dependiendo de la elaboración del manual de reglamentación de los cargos y los gastos administrativos de las Unidades de Trabajo Legislativos. Permitiendo al Congreso de la República en primera medida tener la reglamentación de los puestos laborales de las unidades de trabajo legislativo enfocado a los diferentes perfiles laborales y en segunda medida se prevé la reducción de los gastos administrativos de las UTL del Congreso con la implementación de las herramientas tecnológicas.

La elaboración del manual de reglamentación de los cargos estará en concertación de los congresistas, las comisiones constitucionales y las secretarías de las cámaras. Por tal motivo, se debe incluir en el reglamento del Congreso un ítem adicional que incorpore todas las medidas necesarias para reglamentar los lugares de trabajo de las UTL. Asimismo, se espera que cada uno de los proyectos de ley que sean radicados se realicen hacer en medios magnéticos y sean debatidos rigurosamente y finalmente sean aprobados o archivados.

Por otra parte, la implementación de las herramientas tecnológicas ayudará en la reducción de los gastos de funcionamiento administrativo de las UTL del Congreso y se ahorran aproximadamente 1.000 resmas de papel y 1.160 lapiceros cada dos meses; dichas reducciones de los costos administrativos servirán para realizar diversas inversiones por parte del Congreso y de la Nación. Incentivando la reducción del uso de resmas de papel para la entrega de los diferentes trabajos solicitados en las oficinas de los congresistas.

5. Conclusiones

En conclusión es importante la reglamentación de los cargos de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas con el objetivo de tener control sobre cada uno de los requisitos necesarios en la ocupación de los puestos de trabajo de las oficinas de los legisladores. Permitiendo, contar con personal calificado para asesorar a todos los congresistas en el cumplimiento de sus funciones requeridas y también establecer los salarios a percibir.

Finalmente, es de vital importancia la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la reducción de los gastos administrativos de cada una de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República. Debido a que, el uso de estos dispositivos tecnológicos contribuyen en la reducción de los costos de funcionamiento y la preservación del medio ambiente.

6. Bibliografía

- Observatorio de la Universidad de los Andes "Congreso Visible". (s.f.). Organigrama del Congreso de la República .
- Senado de la República. (s.f.). Historia del Congreso de la República de Colombia.
- Senado de la República. (s.f.).
- Carrasco, J. (2009). Análisis y descripción de puestos de trabajo en la administración local . *CEMCI*, 3.
- Función Pública . (2019). Concepto 163951 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Congreso de la República de Guatemala . (2017). Manual de puestos .
- García, B. (2010). Inestabilidad laboral en México: el caso de los contratos de trabajo. México.
- Vargas, C. (2011). Algunas consideraciones sobre la contratación laboral. *Derecho & Sociedad*, 138-150.
- Vélez, M. (2014). Sobre la flexibilidad laboral en Colombia y la precarización del empleo. *Diversitas: perspectivas en psicología.*, 103-116.
- Valerio, G. (2002). Herramientas tecnológicas para administración del conocimiento. *Centro de sistemas de conocimiento.*, 19-21.
- Constitución Política de Colombia. (1991).